

#### Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

# RESOLUCIÓN 0378NEUQUÉN, 02MAY2017

### VISTO:

El expediente OE N° 2231-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 102/DGlyT/2017; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura tipo B Nº 0012-00464371 por \$ 10.800.- (Pesos Diez Mil Ochocientos) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de un enlace transparente de fibra óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y FM Capital, sita en Avenida Olascoaga nº 2020, durante el mes de Abril/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra Nº 1189/2016, se gestionó la nueva contratación, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase Nº 554/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva Nº 2480;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN R E S U E L V E:

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ------ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza

D. ROBOLFO ENESTO METZO PA Subsepretario de Hacienda Económia de Economia y Hacienda Municipalidad de Mauquán

Publicación Boletín Oficial Municipal			
Edici	ón N°	2130	)
Fec	ha12.	1.05	. / 2017